PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2023-00530
DEMANDANTE: FRANCISCO PORRAS ACEVEDO
DEMANDADO: SANDRA MILENA CERON BLANCO

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, inscripción de embargo de vehículo de placas HH0 803. (PDF 015) Solicitud de inmovilización allegada al correo el 1 de abril de 2024. (PDF 012)
Lebrija, abril 12 de 2024
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede este estrado judicial dispone:

1. Registrado el embargo del vehículo de placas HHO 803 de propiedad de la demandada, se ordena su inmovilización.

   Líbrese comunicación a la Policía Nacional –Sijin- Sección Automotores.

2. Atendiendo a que el vehículo de placas HHO 803 presenta una garantía real, se ordena citar al acreedor prendario OMAIRA FLOREZ BARRERA identificada con C.C. No. 28.213.154 para que haga valer su crédito ante el mismo juez, en proceso separado o en el que se le cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal. (Art. 462 C.G.P.)

   El interesado realizará la notificación del acreedor prendario con base en los Artículos 291 y 292 del C.G.P., y/o artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7096c8e7b9613d3af68b00cceebd6022910610d5b4724c676bf402b94f8004ff**

Documento generado en 18/04/2024 01:57:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica